



RIO BUENO, 11 de octubre de 2016.

ID DOC: 215324

EXENTO N° 3894 / VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.
- 2.- El Decreto Exento N° 3656 de fecha 22.09.16, que designa Alcalde de la comuna subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Carta de Aviso Término de contrato al señor Luis Alberto Maillanca Solís del 26.04.16.
- 3.- Comprobante de carta de aviso de Terminación de contrato de Trabajo de la Dirección del Trabajo de fecha 26.04.2016.
- 4.- Certificado N° 195 de fecha 19.08.16 de Secretaría Municipal, que refrenda acuerdo N° 596 que autoriza a señor Alcalde a celebrar Transacción Judicial con ex trabajadores de servicios licitados.
- 5.- Certificado N° 237 de fecha 22.09.16, que refrenda acuerdo N° 629 que aprueba por unanimidad adicionar al acuerdo N° 596 el monto de \$ 208.629 a Ex trabajador don Luis Alberto Maillanca Solís.
- 6.- El avenimiento que pone fin al término de litigio del Juzgado de Letras Garantía y Familia de Río Bueno.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de finiquitar el Litigio entre la Municipalidad de Río Bueno y el señor Luis Alberto Maillanca Solís, de acuerdo a los antecedentes adjuntos.

**DECRETO**

- 1.- ORDENASE la cancelación de \$ 3.319.000 (tres millones, trescientos diecinueve mil pesos), al señor LUIS ALBERTO MAILLANCA SOLIS, cédula de identidad N° 7.839.715-2.
- 2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPALMAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)

